

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0146-2026-R-UJCM

Moquegua, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0136-2026-R-UJCM, de fecha 28 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre dejar sin efecto, la ampliación de contrato de Personal No Docente de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0352-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026; en su segundo artículo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Memorando N° 0136-2026-R-UJCM, de fecha 28 de mayo de 2026, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaria General, la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en la cual, se resuelva, dejar sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2026, la ampliación contratación del Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, como Personal No Docente de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0352-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 28 de mayo de 2026, la ampliación de contrato del Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, identificado con DNI N° 45590654, como Personal No Docente de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0352-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que correspondan para la implementación y eficacia de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

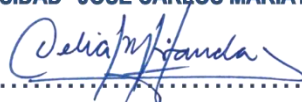


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• VR. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. AL
• U. EF
• RRHH
• UCUA
• UTIC
• MG. JHONATAN C. GARCIA CERRATO
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N°0137-2026-R-UJCM

PARA : LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0352-2026-CU-UJCM

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0352-2026-CU-UJCM

FECHA : Moquegua, 28 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente, y a su vez solicitarle que, **mediante resolución rectoral se DEJE SIN EFECTO** a partir del 28 de mayo de 2026, la ampliación de contrato del **MG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO**, como personal no docente de la unidad de recursos humanos, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0352-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026. asimismo, solicito se autorice la contratación del **MG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO**, como jefe (e) de la unidad de recursos humanos, a partir del 28 de mayo al 31 de julio de 2024, con una remuneración mensual de S/.3,000.00.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0352-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 050-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo de contrato mediante adenda, del personal no docente a plazo determinado de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58 inciso k), del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 156 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0012-2026-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Informe N° 050-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado que, en el marco del Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios, se debe garantizar la operatividad y el funcionamiento óptimo de las Unidades Administrativas, Direcciones de Escuelas Profesionales y demás dependencias; por lo cual, resulta necesario realizar la ampliación de plazo de contrato mediante adenda correspondiente, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, al personal no docente cuyo contrato está próximo a vencer, entre los que figura, el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos; en ese sentido, eleva la propuesta para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00598-R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, 2) Encargar, las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0352-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; **debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026**, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	17/02/2025	31/03/2026	SERVICIO ESPECIFICO	30/06/2026

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• DGA
• UEF
• UPLA
• URRHH
• UAL
• UCI
• UTIC
C.C. ARCHIVO